



33-

RESOLUCIÓN No. 000137

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19º y 22º del Acuerdo 007 del 09 de Julio de 2015 por el cual se adopta el "Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca" y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de Diciembre de 1997 "Estatuto Presupuestal de la Universidad", la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la constancia emitida por la Jefe de Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MONEDA CORRIENTE, igualmente según certificación emitida por la Profesional de la oficina de Presupuesto de la Seccional Girardot de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma: TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$34.400.000) MONEDA CORRIENTE para un total de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$44.400.000) MONEDA CORRIENTE, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión Extraordinaria del Comité Universitario de Política Fiscal - COUNFIS realizada el 17 de septiembre de 2018, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la institución, Seccional Girardot.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra - acreditar en el Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$44.400.000) MONEDA CORRIENTE, como a continuación se señala:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO FUSAGASUGA

2105 Gastos Generales Adquisición de Servicios

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación			Total
		Propios	Nación	Departamento	
210514	Devoluciones	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000.000



33-

RESOLUCIÓN No. 000137

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018".

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SECCIONAL GIRARDOT

2105 Gastos Generales

Adquisición de Servicios

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Propios	Nación	
210507	Servicios Publicos	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
210511	Comunicación y Transporte	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 6.000.000
210512	Seguros	\$ 0	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000
210516	Comisiones y/o gastos bancarios	\$ 0	\$ 4.400.000	\$ 4.400.000
210523	Impuestos, tasas y multas	\$ 0	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000
SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 16.000.000	\$ 18.400.000	\$ 34.400.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 16.000.000	\$ 18.400.000	\$ 34.400.000

TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 26.000.000	\$ 18.400.000	\$ 44.400.000
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS FUNCIONAMIENTO

SECCIONAL GIRARDOT

2105 Gastos Generales

Adquisición de Bienes

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Propios	Nación	
210502	Materiales y suministros	\$ 6.000.000	\$ 18.400.000	\$ 24.400.000
SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE BIENES		\$ 6.000.000	\$ 18.400.000	\$ 24.400.000

2105 Gastos Generales

Adquisición de Servicios

Rubro	Concepto	Fuente de Financiación		Total
		Propios	Nación	
210510	Viaticos y gastos de viaje	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
210514	Devoluciones	\$ 10.000.000	\$ 0	\$ 10.000.000
SUBTOTAL ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES		\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 26.000.000	\$ 18.400.000	\$ 44.400.000



33-

RESOLUCIÓN No. 000137

"POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2018".

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente resolución.

Dado en Fusagasugá, a los: 01 OCT. 2018

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ 
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES FUNEZ 
Directora Financiera (F.A)

Vo.Bo. JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO 
Director Planeación Institucional

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES 
Director Jurídico

Vo.Bo. HEIDY PILAR VILLARRAGA MORA 
Jefe de Presupuesto

Proyectó: Dirección Financiera 

